



“Año de la Integración Nacional”

Miércoles 25 de enero de 2012

/ Aumentan causal de despido justificado

El proyecto de nueva Ley General de Trabajo (LGT) incorpora despido justificado por razones económicas, técnicas, estructurales o análogas, facultando a los empleadores el despido individualizado por supresión de plaza, mediando el pago de una indemnización con escalas especiales. La incorporación de esta nueva causal flexibilizará la legislación actual pues al no estar contemplada como causa justificada el despido, los empleadores deben recurrir al cese colectivo que comprende al 10% del personal, siendo imposible prescindir de un número menor, pues de hacerlo constituiría un despido injustificado que luego podría ser repuesto. (El Peruano)

/ Dignidad del trabajador

El proyecto de la nueva Ley General de Trabajo incorpora normas para la protección de la intimidad del trabajador como impedir la revisión corporal, salvo casos excepcionales; protección contra sistemas de vigilancia contra su intimidad; y, amparar el derecho a la reserva de sus convicciones y de los datos de su vida personal y a la preservación de su imagen. Incluye también la protección de la libertad sexual con el objeto de prevenir y sancionar el acoso sexual; y de la figura del acoso moral, también conocida como mobbing. En dicho objetivo, la iniciativa también incorpora normas sobre la garantía de la libertad de expresión y la libertad religiosa del trabajador. (El Peruano)

/ MTPE precisa limitaciones para el derecho de huelga

El Ministerio de Trabajo estableció que cuando exista divergencia entre los listados presentados por el empleador sobre el número de trabajadores necesarios en caso de huelga y el presentado por el sindicato respectivo, será un órgano independiente el que resolverá el conflicto, cuya solución será adoptada por el MTPE como suya. En este contexto, si el empleador no ha cumplido con señalar en enero de cada año, el número y ocupación de los trabajadores necesarios y los turnos, la solicitud deberá ser desestimada por la autoridad administrativa por incumplir con un requisito formal de obligatorio cumplimiento. Además, que el empleador deberá fundamentar en qué sustentan el contenido de su comunicación, para que ello pueda ser evaluado por la organización sindical o los trabajadores. (El Peruano)



/ Intermediación laboral y tercerización

El régimen de la intermediación laboral y tercerización también es modificado en la nueva Ley General de Trabajo proponiéndose que se considere como intermediación laboral solo al caso de las empresas de servicios temporales, ya sea por labores ocasionales como de suplencia. Por su parte, se regulará como tercerización de servicios a la prestación de servicios complementarios, de servicios especializados y a la ejecución de obras, además de todas aquellas actividades principales que se deleguen a terceras empresas. (El Peruano)

/ Beneficios laborales para trabajadores CAS

El trabajador contratado bajo la modalidad de CAS no pierde los beneficios laborales generados durante el período que laboró mediante servicios no personales (SNP), si estos encubrían una relación laboral, en tanto ambos intervalos son independientes, tal como lo ha señalado el Tribunal Constitucional (TC). Así lo estableció sobre una consulta respecto a que si una persona que laboró bajo el SNP, previamente a trabajar mediante CAS, pierde los beneficios por aquel período. Se consideró que la contratación bajo CAS del demandante es válida, de acuerdo con los criterios jurisprudenciales desarrollados por el Tribunal Constitucional sobre el particular (El Peruano)

/ Huelga podrá realizarse en centro de labores

No solo el incremento de indemnización por despido arbitrario de 12 a 18 sueldos generará polémica sino también la propuesta que el derecho a huelga podrá ser ejercido desde su centro de labores. Otro punto es la reducción de las modalidades de contrato a plazo fijo. Por ejemplo, una empresa podía hacer un contrato por inicio o incremento de actividades, cuando abría un nuevo local y esto se podía hacer hasta por tres años. Ahora según el proyecto solo se permite el contrato por inicio de actividades y el plazo se acorta a la mitad (18 meses). Experto dice que ya no le permite al empleador tener un mayor tiempo para ver cómo se maneja el negocio. La iniciativa que elimina la figura de personal de confianza, además de reducir el periodo de prueba que era de 3 meses para los trabajadores, 6 para quienes eran considerados de confianza y 1 año para los de la alta dirección. Ahora se plantea para todos de tres meses, y en ese tiempo es difícil que el empleador conozca si el desempeño es el adecuado. (La República)



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA

RESUMEN DE NOTICIAS

Titulares

EL PERUANO: Imagen del Perú se refuerza en Europa PRESIDENTE OLLANTA HUMALA INICIÓ VISITA OFICIAL A ESPAÑA Y SUIZA Hoy se reúne con el rey Juan Carlos de Borbón, el presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, y empresario.

LA REPÚBLICA: Narcos ofrecen un millón de dólares por matar a tres fiscales. MAFIA MEXICANA BUSCA DETENER INVESTIGACION. Registran llamadas telefónicas de narcotraficantes en penales y detectan seguimiento a dos fiscales antidrogas. Fiscal Superior Jorge Chávez Cotrina: "Tomaremos las medidas de seguridad y seguiremos trabajando como siempre.

EL COMERCIO: La izquierda se aparta de Humala en el Parlamentario Tema del día: INMINENTE Escisión EN EL IFICIALISMO. Rosa Mavila revela interés en forma una nueva bancada. Para formar un grupo parlamentario solo se requiere seis miembros. Ex asesor de la PCM afirma que la izquierda se ésta reorganizando. ASI DIJO: "Creía que un proyecto grande liderado por Ollanta Humala en Gana Perú, ahora ya no lo creo"

Tipo de cambio al 24/01/2012 US\$

Compra S/. 2.691

Venta S/. 2.692

El Peruano

DIIP